FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
ACTA LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 112 JUNIO DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JOSÉ E.S.E. Y SINTHY CHIRLEY PEREZ PEREZ	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	112 FECHA: 26/06/2026
Tipo del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Fecha de suscripción:	26 DE JUNIO DE 2026
Identificación:	1006093129 DE ORTEGA TOLIMA
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL AREA RURAL DEL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E
Valor inicial:	$ 6.900.000
Valor adición:	0
Valor total del contrato:	$ 6.900.000
Plazo de ejecución inicial:	Sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.
Plazo adicional:	0
Plazo total:	SESENTA (60/ DIAS
Fecha de inicio:	26/06/2026
Fecha de finalización:	24/08/2026
Fecha de la presente acta:	15/10/2026
Contratista:	SINTHY CHIRLEY PEREZ PEREZ
Supervisor:	JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ

En el Municipio de Ortega – Tolima A los QUINCE **(15) días del mes de OCTUBRE del año 2026**, se reunieron en las instalaciones del Hospital los suscritos a saber, por una parte, el **HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E.**, identificado con el NIT 890.700.967-1, representada legalmente en su condición de Gerente por la doctora **DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS** , mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 53.122.713 de Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 048 del 23 de marzo de 2024, posesionada el 1 de abril del año 2024 por el señor Alcalde del municipio de Ortega Tolima, facultada para celebrar contratos de conformidad con el Acuerdo No. 018 de 2024, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE y por otra parte, SINTHY CHIRLEY PEREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. **1006093129 ORTEGA TOLIMA** , quien en adelante

Vigilado Supersalud

se denominará EL CONTRATISTA, A fin de realizar de común acuerdo, la liquidación del presente contrato, de conformidad con las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Hospital San José de Ortega E.S.E. y SINTHY CHIRLEY PEREZ PEREZ identificada con la cedula de ciudadanía No. **1006093129 DE ORTEGA el día 26 de JUNIO del año 2026** se suscribió un contrato de prestación de servicios **No. 112** cuyo objeto contractual es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL AREA RURAL DEL HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA E.S.E** por un plazo de SESENTA días (60) Calendario, , por un valor de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS** M/CTE ($6.900.000 COP) IVA INCLUIDO.

2. Que el contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. **314 de fecha 26 de JUNIO del año 2026.**

3. Que se recibió del contratista el respectivo informe de ejecución y facturas para su revisión y aprobación con el ánimo de adelantar el proceso de pago y liquidación del contrato.

4. El contratista aportó los documentos los cuales acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los impuestos correspondientes a las estampillas.

5. Que el contrato se ejecutó conforme al siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato:		$ 6.900.000
Valor adición:		
Valor total del contrato:		$ 6.900.000
Valor total ejecutado:	$ 6.900.000	
Valor total pagado	$ 6.900.000	
valor por pagar		
Valor no ejecutado y a favor del Hospital		

Vigilado Supersalud

SUMAS IGUALES	$ 6.900.000	$ 6.900.000

6. Que el artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

7. Que, a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación, no requiere de póliza, por lo tanto, es procedente liquidar el contrato de mutuo acuerdo.

8. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDO

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios **No. 112 del 26 de JUNIO de 2026**, suscrito entre el HOSPITAL SAN JOSÉ DE ORTEGA E.S.E. y la señora SINTHY CHIRLEY PEREZ PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. **1006093129 DE ORTEGA TOLIMA,** en razón al cumplimiento y extinción de las obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta de liquidación.

SEGUNDO: Liquidar el contrato de prestación de servicios No. **112 de fecha 26 de junio de 2026**, conforme al siguiente detalle:

BALANCE FINANCIERO		
Valor inicial del contrato:		$ 6.900.000
Valor adición:		
Valor total del contrato:		$ 6.900.000
Valor total ejecutado:	$ 6.900.000	
Valor total pagado	$ 6.900.000	
valor por pagar		
Valor no ejecutado y a favor del Hospital		
SUMAS IGUALES	$ 6.900.000	$ 6.900.000

Vigilado Supersalud

	HOSPITAL SAN JOSE ESE SALUD PARA TODOS ORTEGA TOLIMA NIT. 890.700.967-1		Código: GC-FO-128
	ACTA DE LIQUIDACIÓN MUTUO ACUERDO		Versión: 01
			Fecha: 05/02/2025

TERCERO: Declaran las partes que, han cesado todas las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios No. **112 de fecha 26 de junio del 2026** y que, están de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente.

CUARTO: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato de prestación de servicios 112 **de fecha 26 de junio del 2026**, objeto de liquidación bilateral, por considerar que la presente acta contiene la totalidad del acuerdo.

QUINTO: El contratista manifiesta que le entidad cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el en relación con el contrato y la presente liquidación.

Una vez firmada la presente acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los QUINCE (15) días del mes de OCTUBRE del año 2026

El ordenador del gasto	El contratista
DIANA MARCELA CAMPOS BARRIOS Gerente Hospital San José E.S.E.	Sinthy Perez. SINTHY CHIRLEY PEREZ PEREZ C.C. No 1006093129 de ortega Tolima
El supervisor	
JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ Profesional Universitario	
Proyectó: Jennyffer Tatiana Santiago Perez – Profesional Universitaria Revisó Contenido Jurídico: Laura Fernanda Rodriguez Moreno- Asesor Jurídica	

Vigilado Supersalud